

extracciⁿ por el Carraxo delos hijos de los Ven. de
ella lo fig^{te}

facese en p^uer^o lugan una bolilla de m^odena conzera
en amarillo, y sacada por dho cura^{te} de la^{te} de la^{te} in-
cluye seida subterovie an

Dⁿ Juan Chio Alc. ordinario de esta^a plaza
y sus d^o por un año enm^oerrado Noble con 40 d^o votos
en amarillo. Deheⁿ y octubre 24 de 1792 = man^o

Núñez Tobres. = y Vista dho^a deoula de exp^o por elⁿ
Dⁿ Juan Antonio Alvarez fax^o que proteraba la nu
voda de sta y la de m^o extracciones interin no se se
suelba lo conbeniente por la M^o Chanzilleria de Guana

da, y
y por elⁿ Dⁿ Juan Chio y demas Capitulares q^o
anarebido. a dha. extracciⁿ seⁿ de la^{te} de la^{te} deoula

quede escluida del Carraxo por haver seⁿ bido la M^o
jurisdicⁿ el contenido enⁿ Tuagⁿ Chio en el año
inmedi^o con el solo alog^o tubo abrir mandare
M^o Consejo de las Ordenes.

Facese extracciⁿ de una bolilla conzera en amarillo y seida
de la^{te} de la^{te} incluye dize an.

Dⁿ Juan Lopez Núñez Flores Alc. ordinario de esta
villa y sus jurisdicⁿ por un año enm^oerrado Noble
con 89. Votos en amarillo. Deheⁿ y octubre 24 de 1792 =
man^o Núñez Pabres.

y por tener impedim^o de legal de ser curado delⁿ Dⁿ
Juan Antonio fax^o y del Sⁿ Dⁿ fern^o el sumario
se buelbe dha deoula a un bolilla, y con tinua dha extracciⁿ
que estamandada.

